

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

En el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; siendo las 09:00 horas del día 01 del mes de Octubre de 2021, los que suscriben C. Javier Aguirre Nuño en su carácter de Coordinador de Inspección y Vigilancia a Reglamentos (saliente) quien dijo tener su domicilio en _____ identificándose con Credencial de Elector _____ así como el C. Javier Aguirre Nuño en su carácter de Coordinador de Inspección y Vigilancia a Reglamentos (entrante) señalando como su domicilio en _____ quien se identifica con Credencial de Elector _____ acompañados de los Artigos del INADOC dando fe de este acto el C. Graciela García Ramírez, en su carácter de representante acreditado del Órgano Interno de Control; con el objeto de llevar a cabo la Entrega y Recepción de la Dependencia de Coordinación de Inspección y Vigilancia a Reglamentos. Se procede en este momento a la verificación física de los bienes, recursos y documentos del área, cuya relación de los mismos se anexan mediante el siguiente listado el cual forma parte integrante de la misma y es como si se insertaran a la letra:

N1-ELIMINADO 2

Anexo	Documentación	Del folio	Al folio
1)	Recursos Humanos: Organigrama de la Dependencia, plantilla del personal, nómina del personal (base y supernumerarios) y descripción de funciones del puesto	6	17
2)	Recursos Materiales (Inventario de bienes muebles, fotografías y cartas resguardo)	18	53
3)	Programas de Inversión de Obra Pública	0	0
4)	Contratos y Convenios	0	0
5)	Proyectos	54	75
6)	Asuntos en Trámite	76	80
7)	Archivo General (Documentación Oficial), (Documentos Diversos)	81	93
8)	Presupuestos de Egresos	0	0
9)	Recursos Financieros	0	0
10)	Sellos Oficiales de la Dependencia	94	94
11)	Otros (Información Páginas Web)	95	104
12)	Otros (Especificar)	0	0
13)	Otros (Especificar)	0	0
		Total páginas	104

El funcionario entrante declara tener a la vista y la adquiere bajo su resguardo la documentación anteriormente descrita conforme al artículo 20 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y manifiesta que recibe la misma con las reservas de que no implica liberación alguna de las responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades competentes y hasta en tanto no se practique el inventario de los bienes del Municipio que refieren los artículos 16 y 17 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; asimismo, el funcionario entrante señala estar consciente que a partir de este momento el uso y resguardo que se le dé a la información clasificada por la Ley como confidencial y reservada que contengan los expedientes y la dependencia en general será de su responsabilidad. No habiendo más asunto que hacer constar se da por terminado el acto de entrega y recepción siendo las 15:24 hrs. del día 05 del mes de Octubre 2021

La presente información oficial, proporcionada por las Autoridades Municipales salientes de este H. Ayuntamiento, se manifiesta bajo protesta de decir verdad. Los datos son verídicos y están sustentados con la documentación respectiva, con el apercibimiento de que, en caso de proporcionar información con alteraciones u omisiones dolosas, se harán acreedores a las penas y sanciones previstas en los artículos 151 y 168 del Código Penal para el Estado de Jalisco, así como el artículo 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en los Artículos 30 y 31 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás leyes relativas a la materia; sin perjuicio de la(s) ulterior(es) revisión(es) que sobre la Cuenta Pública lleve efecto la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, conforme lo establece la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco.

FUNCIONARIO SALIENTE QUE ENTREGA:

Lic. Javier Aguirre Nuño



C. JAVIER AGUIRRE NUÑO

FUNCIONARIO ENTRANTE QUE RECIBE:

Lic. Javier Aguirre Nuño



C. JAVIER AGUIRRE NUÑO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Graciela García Ramírez

NOMBRE Y FIRMA

N6-ELIMINADO 6

Eduardo Estrada Loza

N5-ELIMINADO 6

C. EDUARDO ESTRADA LOZA

Testigo

N7-ELIMINADO 6

Omar de la Torre Gómez

C. OMAR DE LA TORRE GÓMEZ

Testigo

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el cifrado, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el cifrado, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."